PACHUCA
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
2024 ✵ 2027



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN
83

H. AYUNTAMIENTO
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

- C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS
- C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ
- C. MANUEL CANALES PÉREZ
- C. ELIZABETH REGNIER CANO
- C. ARLAN CRUZ OLVERA
- C. NORA HILDA SALAS ACUÑA
- C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ
- C. CARMELA ZAMORA PÉREZ
- C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESES
- C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ
- C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA
- C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
- C. NADIA REYNA CAMACHO
- C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO
- C. CARLOS GARCÍA MONZALVO
- C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA
- C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE
- C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY
- C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Pública, que contiene la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2025.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día lunes 28 de septiembre del 2026 a las 9:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.** **Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: 1.**Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026. solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente HAM/AC/0127/2026 y número de oficio: HAM/OM/0915/2026; 5.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025. solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente HAM/AC/0129/2026 y número de oficio: HAM/OM/0917/2026; 6. Clausura de la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:- -

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	**Presente**
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	**Presente**
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	**Presente**
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	**Presente**
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	**Presente**
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	**Presente**
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	**Presente**
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	**Presente**

Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	**Presente**
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	**Presente**
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	**Presente**
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	**Presente**
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	**Presente**
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	**Presente**
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	**Presente**
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	**Solicitó Licencia**
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	**Solicitó Licencia**
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	**Presente**
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	**Presente**
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	**Solicitó Licencia**
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	**Presente**
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	**Presente**

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **19** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día lunes 28 de septiembre del año 2026, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del punto **número 4** y es referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026. solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente HAM/AC/0127/2026 y número de oficio: HAM/OM/0915/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión**

Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN Con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123,124 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 53, 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 72, 91, 92 y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107,128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0915/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Trigésima Sexta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de la modificación presupuestaria ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos se derivada de los ajustes realizados a los recursos correspondientes a las Participaciones y Aportaciones Federales de los Ramos Generales 28 y 33, así como a los montos recaudados del periodo enero-agosto y estimados de septiembre a diciembre de 2026, con el propósito de adecuar el presupuesto autorizado a las condiciones reales de disponibilidad de los recursos públicos. El Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y el Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, constituyen fuentes relevantes de financiamiento para el cumplimiento de las obligaciones, funciones y servicios públicos a cargo del Municipio. En virtud de las modificaciones efectuadas a las ministraciones, estimaciones o montos correspondientes a dichos recursos, resulta necesario realizar los ajustes presupuestarios conducentes, a efecto de mantener congruencia entre los ingresos efectivamente disponibles y el presupuesto de egresos autorizado. En este sentido, la presente modificación tiene como finalidad actualizar y armonizar el Presupuesto de Egresos Municipal, incorporando incrementos o disminuciones, que correspondan en los capítulos,

conceptos y partidas presupuestarias. Los ajustes propuestos permitirán fortalecer la planeación y programación del gasto público, procurando que los recursos sean destinados a las prioridades institucionales y a la atención de las necesidades de la población, dentro del ámbito de competencia municipal y conforme a la disponibilidad financiera existente. Por lo anterior las modificaciones presupuestarias así como la redistribución de recursos propuestos permitirán garantizar la operatividad de la administración pública municipal y el cumplimiento de los objetivos y metas de las diversas Secretarías, establecidos y alineados al Plan Municipal de Desarrollo, principalmente en materia de seguridad pública, servicios públicos, medio ambiente e infraestructura, con ello dando atención a las demandas más apremiantes de la ciudadanía y contribuyendo al desarrollo del municipio. En materia de seguridad pública y protección civil, se considera la redistribución de recursos para incrementar el presupuesto asignado para el mantenimiento mecánico y de carrocería de las unidades vehiculares, lo que permitirá contar con patrullas y unidades vehiculares en condiciones óptimas para el desarrollo de los operativos y recorridos que se llevan a cabo en las diferentes colonias del municipio, así como para atención de emergencias, contribuyendo así a preservar la seguridad de la ciudadanía; por otra parte se incrementa el recurso asignado para cubrir los conceptos de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), estímulos económicos, que se otorgan por año de servicio a los elementos policiales, vestuario, uniformes y protección de seguridad, garantizado así condiciones laborales óptimas para el personal, así mismo, se considera la ampliación de recursos para impermeabilización de oficinas, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, adquisición de mobiliario como sillas, butacas, mesas, y anaqueles, lo que permitirá contar con espacios apropiados tanto para la atención de la ciudanía como para el desempeño de las funciones de los trabajadores. En materia de prevención del delito, se realiza la ampliación de recursos para la adquisición de diversos artículos deportivos, los cuales son necesarios para los talleres y pláticas que se llevan a cabo en instituciones educativas del municipio a fin de sensibilizar y concientizar al estudiantado en temas de valores, autoestima, comunicación, protección contra la violencia y conductas antisociales, asimismo, a fin de dar continuidad a los operativos alcoholímetro, se amplía el presupuesto para la adquisición de boquillas y rollos de impresión, así como para la adquisición de equipo médico (desfibrilador y monitor de signos vitales) para la ambulancia, materiales indispensables para el desarrollo de dichos operativos. En materia de seguridad vial, se amplía el presupuesto para la adquisición de materiales para la elaboración de señalética por parte del área de ingeniería de tránsito con la finalidad de contar con vialidad con señalamientos verticales y horizontales que permitan prevenir y disminuir accidentes viales, la redistribución de los recursos nos permite contar con los elementos materiales y humanos que contribuyan a generar un Pachuca más seguro. Por lo que respecta a los servicios públicos municipales, se realiza la redistribución y asignación de recursos principalmente a fin de dar continuidad a los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos, con la finalidad de mantener la calidad del medio ambiente e imagen urbana con espacios libres de basura; asimismo se reasignan recursos para la adquisición de materiales y equipos para el servicio de embalsamamiento que se presta en el Panteón Municipal, como parte del servicio integral que se ofrece a la ciudadanía. De igual forma se reasignan recursos para la adquisición de vestuario y prendas de protección para el personal del rastro municipal a fin de garantizar condiciones óptimas durante el manejo y sacrificio de animales. En materia de medio ambiente, se redistribuyen recursos para la adquisición de medicamentos, materiales y accesorios médicos

necesarios e indispensables para el desarrollo de las jornadas de esterilización canina y felina, que se llevan a cabo a través del Centro de Atención Integral Veterinario Municipal y mediante el programa Colonia x Colonia, que recorre distintos puntos para acercar a la ciudadanía los diversos servicios que ofrece el municipio, así como para cubrir gastos derivados de la operación diaria de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En materia de infraestructura, se reasignaron recursos para la adquisición maquinaria y equipo como rodillo doble compactador, generadores eléctricos y vehículo para pinta-rayas, necesarios para programa de bacheo y mantenimiento de vialidades, acciones a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, así como para el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipo como son, equipo de desasolve utilizado en la limpieza y sondeos de líneas de drenaje sanitario y pluvial, equipo Jetpatcher el cual se utiliza en la aplicación de bacheo, retroexcavadora necesaria para retiro de materiales y escombros, equipo pinta-rayas, utilizada para el balizamiento de calles, equipos que en general requieren mantenimiento a fin de conservar su funcionalidad para llevar a cabo acciones en beneficio de la población y desarrollo del municipio. La redistribución de recursos no solo obedece a la atención de acciones apremiantes para el municipio y garantizar la operación diaria, sino también resulta necesaria para reestructurar proyectos y acciones a fin de seguir brindando servicios y atención de calidad a la ciudadanía. La modificación presupuestaria propuesta atiende a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que cada recurso público sea ejercido de manera responsable y orientado al cumplimiento de los objetivos, programas y acciones establecidos por la Administración Pública Municipal. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue:----------

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	$488,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$324,000.00
2026	AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIOS GENERALES	$336,000.00
	TOTAL DE AMPLIACIÓN AL RAMO 16, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		**$1,148,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$158,761,967.72
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$29,120,989.91
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$135,982,816.37

2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$967,554.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$19,081,810.24
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$343,915,138.24**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$57,298,438.35
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$57,298,438.35**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$914,635.23
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$7,108,658.20
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$8,023,293.43**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	$5,996.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$431,273.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$437,269.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$3,579,754.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$5,664,374.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$9,244,128.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$28,624,776.52
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$1,120,000.00

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$118,559,987.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$148,304,763.52**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$266,807,851.80
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$10,781,029.92
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$10,325,557.43
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$4,546,884.24
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$292,461,323.39**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO	SERVICIOS PERSONALES	$141,009.24
	TOTAL DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO		**$141,009.24**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$1,401,787.54
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$907,000.01
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$2,766,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$5,074,787.55**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	$0.00
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$3,019,357.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$3,019,357.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS PERSONALES	$1,455,473.90
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$200,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$1,655,473.90**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	$8,170,187.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$8,170,187.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$3,591,434.22
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$748,573.40
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$7,675,496.60
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$12,015,504.22**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$25,262,218.10
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$809,271.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,708,400.90
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$30,779,890.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$133,651,318.82
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$55,851,998.14
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$238,763,769.95
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$73,625,431.08
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	$34,044,894.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	$1,833,329.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	$2,271,667.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$3,554,322.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	$1,865,251.43
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAINSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	$5,410,005.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	$2,100,172.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,214,823.59
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$23,274,584.87
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$594,461,666.88**
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :		**$1,516,150,229.72**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el desahogo del punto **número 5** y es referente al **Dictamen** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025. solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente HAM/AC/0129/2026 y número de oficio: HAM/OM/0917/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 122,123, 124 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 53, 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracciones I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107,128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0917/2026, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Trigésima Sexta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre las partidas donde se requiere la modificación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, después de haber realizado el estudio y análisis,

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba con modificaciones y por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la 3ra. Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de $1,516,150,229.72 (mil quinientos dieciséis millones ciento cincuenta mil doscientos veintinueve pesos 72/100 m/n); por lo que, se adjuntan los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipal, por estar así señalado en los artículos 13, 14, 22, 23, 28 fracciones XXIII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 de septiembre del año 2026. POR LAS Y LOS**

esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente resolutivo referente a la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025, tiene como finalidad realizar una reasignación de recursos provenientes de partidas que en su mayoría han sido ejercidas y que, por tanto, presentan disponibilidad susceptible de ser reorientada, de conformidad con las disposiciones aplicables. Como resultado del comportamiento del gasto, se identificaron recursos que pueden ser reasignados a conceptos que actualmente requieren atención y que resultan indispensables para la continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos municipales. La modificación propuesta busca fortalecer la capacidad financiera del Municipio para atender gastos de seguridad social, así como acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial mediante trabajos de bacheo, y diversas necesidades relacionadas con la prestación de servicios públicos municipales. Por lo anterior, se consideran las reasignaciones de recursos a las acciones de: seguridad social para lo cual se reasignó recurso para el pago de IMSS, prestación otorgada por el municipio a los trabajadores; bacheo de calles y vialidades, se reasignó el recurso destinado a dicho programa, a efecto de ejecutarlo a través de la compra de materiales de emulsión y mezcla asfáltica así como asfalto en frio; y en materia de servicios públicos, se reasignaron recursos para adquirir productos químicos para el servicio de embalsamamiento que brinda el panteón municipal, asimismo se asignó recurso para la adquisición de refacciones (llantas) para mantenimiento de los botes de basura que utilizan las diversas brigadas del área de sanidad para la recolección de residuos sólidos urbanos en calles y para la adquisición de vestuario y prendas de protección para el personal del rastro municipal con el propósito de proporcionar al personal los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones bajo condiciones adecuadas de seguridad e higiene durante el manejo y sacrificio de animales. Con esta modificación se busca fortalecer la capacidad operativa del Municipio y garantizar la continuidad de los servicios públicos, procurando que la aplicación de los recursos responda a las necesidades actuales de la Administración Pública Municipal y, de manera directa, al bienestar de la población. Acto seguido, se describen los montos en cada fuente de financiamiento por partida presupuestal, quedando como sigue: -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRIMERA MODIFICACIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO 2025
RECURSOS FISCALES 2025		**$ 146,307,328.36**	**$ 19,832,515.22**	**$ 19,832,515.22**	**$ 146,307,328.36**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 2,900,000.00	$ 4,738,991.09		$ 7,638,991.09
15401	Estímulos al personal sindicalizado	$ 3,925.00		$ 3,925.00	$ -
15403	Apoyos sindicato municipal	$ 3,473,970.54		$ 3,473,970.54	$ -
21103	Muebles de oficina, estantería y equipo de administración	$ 7,412.40			$ 7,412.40
21501	Impresos	$ 661,407.40		$ 77.05	$ 661,330.35
21601	Artículos de limpieza	$ 2,303,771.52		$ 0.01	$ 2,303,771.51

22101	Bienes de consumo alimentos para personal	$ 73,800.00		$ 73,800.00	$ -
22301	Bienes de consumo utensilios	$ 2,412.80		$ 2,412.80	$ -
24101	Productos minerales no metálicos	$ 10,195,000.00	$ 4,290,272.00		$ 14,485,272.00
24102	Productos Minerales Asfálticos en Frío	$ -	$ 10,709,728.00		$ 10,709,728.00
24201	Cemento y productos de concreto	$ 475,000.00			$ 475,000.00
24601	Material eléctrico	$ 953,993.39			$ 953,993.39
24602	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	$ 2,000,000.00		$ 196,474.09	$ 1,803,525.91
24701	Artículos metálicos para la construcción	$ 300,000.00			$ 300,000.00
24901	Materiales y artículos de construcción y reparación	$ 427,116.60			$ 427,116.60
25601	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	$ 40,000.00		$ 5,037.60	$ 34,962.40
25901	Otros Productos Químicos	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00
26101	Combustibles y lubricantes	$ 20,527,077.59		$ 34.94	$ 20,527,042.65
27101	Vestuario uniformes y blancos	$ 4,547,033.00			$ 4,547,033.00
27201	Vestuario uniformes y protección de seguridad	$ 1,767,150.00	$ 23,524.13		$ 1,790,674.13
29101	Herramientas menores	$ 800,000.00		$ 5,782.61	$ 794,217.39
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 10,000.00		$ 10,000.00	$ -
29601	Neumáticos y cámaras	$ 1,840,464.76		$ 468,903.49	$ 1,371,561.27
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ 231,119.56	$ 50,000.00		$ 281,119.56
31101	Energía eléctrica (Alumbrado Público)	$ 10,989.00			$ 10,989.00
31201	Gas	$ 750,000.00		$ 412,632.70	$ 337,367.30
31701	Servicio de internet	$ 62,764.96		$ 2,001.60	$ 60,763.36
32102	Arrendamiento de Terrenos	$ 49,245.27			$ 49,245.27
32301	Alquiler de bienes muebles	$ 155,486.70		$ 81,591.70	$ 73,895.00
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	$ 2,226,838.08			$ 2,226,838.08
33102	Honorarios Servicios Profesionales	$ 1,050,112.00			$ 1,050,112.00
33701	Servicios de protección y seguridad	$ -			$ -

33903	Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales	$ 582,216.00			$ 582,216.00
34301	Otros impuestos y derechos traslado de	$ 9,214.09			$ 9,214.09
35101	Gastos de instalación y mantenimiento de edificios	$ 93,524.13		$ 93,524.13	$ -
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 400,000.00			$ 400,000.00
35501	Reparación y mantto. equipo de transporte vehicular	$ 1,725,816.58		$ 24.46	$ 1,725,792.12
35701	Reparación y mantto. equipo contra incendio	$ 50,000.00			$ 50,000.00
35702	Reparación y mantto. de maquinaria y equipo	$ 671,675.00			$ 671,675.00
35802	Servicios de limpieza y manejo de desecho	$ 224,497.92			$ 224,497.92
36101	Difusión cívica y cultural	$ 16,500.00			$ 16,500.00
36102	Prensa y publicidad	$ 142,418.86			$ 142,418.86
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo de Internet	$ 46,499.98			$ 46,499.98
38201	Festividades públicas	$ 1,624,000.00			$ 1,624,000.00
39202	Otros impuestos y derechos otros	$ 7,706.00		$ 2,322.00	$ 5,384.00
39401	Sentencias y Resoluciones	$ 4,000,000.00			$ 4,000,000.00
39504	Devoluciones por créditos fiscales recaudados	$ 5,816.50		$ 0.50	$ 5,816.00
39801	Impuesto sobre nóminas	$ 719,540.00			$ 719,540.00
44101	Apoyos del municipio (a personas)	$ 333,450.00			$ 333,450.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	$ 35,493.68			$ 35,493.68
56701	Herramientas	$ 598,000.00			$ 598,000.00
56901	Otros equipos	$ 1,550,039.56			$ 1,550,039.56
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 75,624,829.49		$ 15,000,000.00	$ 60,624,829.49
FAISM 2025		**$ 48,223,685.80**	**$ -**	**$ -**	**$ 48,223,685.80**
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 48,223,685.80			$ 48,223,685.80
RECAUDACIÓN ISR 2025		**$ 28,681.04**	**$ -**	**$ -**	**$ 28,681.04**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 28,681.04			$ 28,681.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025		**$ 33,701,307.28**	**$ -**	**$ -**	**$ 33,701,307.28**

14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 9,256,858.96			$ 9,256,858.96
24601	Material eléctrico	$ -			$ -
24602	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	$ 1,365,941.39			$ 1,365,941.39
33102	Honorarios Servicios Profesionales	$ 924,506.93			$ 924,506.93
35710	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Luminarias	$ 20,000,000.00			$ 20,000,000.00
56901	Otros Equipos (Horno crematorio mascotas)	$ 2,154,000.00			$ 2,154,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025		**$ 18,095,949.93**	$ -	$ -	**$ 18,095,949.93**
24602	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	$ 7,645,949.93			$ 7,645,949.93
45202	Estímulos Personal Jubilado	$ 10,450,000.00			$ 10,450,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS IEPS 2025		**$ 2,307,649.39**	$ -	$ -	**$ 2,307,649.39**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 2,307,649.39			$ 2,307,649.39
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS ISAN 2025		**$ 2,609,070.10**	$ -	$ -	**$ 2,609,070.10**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 2,609,070.10			$ 2,609,070.10
FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2025		**$ 436,923.57**	$ -	$ -	**$ 436,923.57**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 436,923.57			$ 436,923.57
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2025		**$ 1,785,441.45**	$ -	$ -	**$ 1,785,441.45**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 1,785,441.45			$ 1,785,441.45
FONDO DE COMPENSACIÓN 2025		**$ 5,601,431.14**	$ -	$ -	**$ 5,601,431.14**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 5,295,967.40			$ 5,295,967.40
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo de Internet	$ 305,463.74			$ 305,463.74
I.S.R. ENAJENACION DE BIENES 2025		**$ 429,719.36**	$ -	$ -	**$ 429,719.36**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 429,719.36			$ 429,719.36
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION 2025		**$ 7,946,175.99**	**$ 6,286,943.45**	**$ 6,286,943.45**	**$ 7,946,175.99**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ -	$ 6,286,943.45		$ 6,286,943.45
21501	Impresos	$ 776,406.60		$ 105,282.74	$ 671,123.86
24602	Materiales, Refacciones y Componentes para Semáforos	$ 988,108.68			$ 988,108.68
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 6,181,660.71		$ 6,181,660.71	$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025		**$ 66,706,363.32**	$ -	$ -	**$ 66,706,363.32**

14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 29,312.84			$ 29,312.84
21501	Impresos	$ 189,367.31			$ 189,367.31
21601	Artículos de limpieza	$ 382,208.25			$ 382,208.25
21802	Identificadores e iconos de señalización	$ 24,035.20			$ 24,035.20
22101	Bienes de consumo alimentos para personal	$ 51,792.40			$ 51,792.40
24601	Material eléctrico	$ 843,621.88			$ 843,621.88
26101	Combustibles y lubricantes	$ 6,964,920.82			$ 6,964,920.82
27101	Vestuario uniformes y blancos	$ 13,876,873.52			$ 13,876,873.52
27201	Vestuario uniformes y protección de seguridad	$ 1,853,184.72			$ 1,853,184.72
29601	Neumáticos y cámaras	$ 2,517,129.46			$ 2,517,129.46
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	$ 50,687.94			$ 50,687.94
31701	Servicio de internet	$ 3,548.00			$ 3,548.00
34501	Primas de seguros y fianzas bienes	$ 289,191.29			$ 289,191.29
35501	Reparación y mantenimiento de. equipo de transporte vehicular	$ 4,752,037.47			$ 4,752,037.47
35802	Servicios de limpieza y manejo de desecho	$ 25,500,000.00			$ 25,500,000.00
38201	Festividades públicas	$ 50,000.00			$ 50,000.00
39401	Sentencias y resoluciones judiciales	$ 1,101,408.00			$ 1,101,408.00
54101	Vehiculos y equipo terrestre	$ 7,078,204.00			$ 7,078,204.00
56901	Otros equipos	$ 1,148,840.22			$ 1,148,840.22
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA 2025		**$ 6,945,688.73**	**$ -**	**$ -**	**$ 6,945,688.73**
14101	Aportaciones de Seguridad Social	$ 6,945,688.73			$ 6,945,688.73
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		**$ 0.01**	**$ -**	**$ -**	**$ 0.01**
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$ 0.01			$ 0.01
		$ 341,125,415.47	**$ 26,119,458.67**	**$ 26,119,458.67**	**$ 341,125,415.47**

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que

cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Segunda Modificación al Resultado del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 13, 14, 22, 23, 28 fracciones XXIII, XVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 25 de septiembre del año 2026. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Dictámenes antes mencionados. Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es referente a la Clausura de la Quincuagésima Sexta Sesión

Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día lunes 28 de septiembre del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **18 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por quíntuple de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. ---------------------------------
----

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C.NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C.JUAN DE DIOS ROSAS MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ANGEL CASTAÑEDA MALDONADO

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

PACHUCA
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
2024 ✱ 2027

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:
Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento

Ubicadas en:
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx

Tel. 71 71 500 ext. 1160